

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

16829 RESOLUCIÓN de 23 de junio de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión de la plaza de Experto-Coordinador del Programa de Preservación del Patrimonio Cultural de Iberoamérica en La Antigua (Guatemala).

I. Características de la plaza y funciones:

Concedida la autorización preceptiva por los Ministerios de Economía y Hacienda y de las Administraciones Públicas, en base a lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Circular de 12 de abril de 1993 de la Secretaría de Estado para la Administración, se anuncia, a convocatoria pública y abierta, la plaza de Experto-Coordinador del Programa de Preservación del Patrimonio Cultural de Iberoamérica en La Antigua (Guatemala), que será cubierta en régimen de contrato para obra o servicio determinado.

El Experto-Coordinador se integrará en el personal técnico de la Embajada de España con dependencia del Consejero Cultural y de Cooperación Técnica de la misma, fijará su residencia en La Antigua, (Guatemala), debiendo desplazarse a otros puntos del territorio cuando el desarrollo de su actividad lo requiera.

Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los siguientes proyectos:

Rehabilitación integral del Convento de la Compañía de Jesús en La Antigua, (Guatemala): Será responsable de la dirección de obra de dicho proyecto arquitectónico. Tendrá a su cargo la gestión de fondos y supervisión de todos los aspectos relacionados con la administración de la misma.

Restauración del conjunto arquitectónico del Parque Arqueológico de Tikal: Se responsabilizará de la dirección de obra y la ejecución material de dicho proyecto en todas sus fases. Controlará la correcta ejecución de la misma, así como los fondos de inversión previstos según las partidas especificadas en proyecto.

Revisión del Plan Regulador de Quetzaltenango en el Área del Centro Histórico: Será el Director español del proyecto, trabajando coordinadamente con el Director local de cara al desarrollo del plan Maestro de Rehabilitación del Centro Histórico de Quetzaltenango. Como tal, será el responsable español de los proyectos de ejecución de las obras de los proyectos pilotos de intervención que se lleven a cabo en el Centro Histórico con la financiación de la AECI.

Restauración y puesta en valor de la fachada de la Antigua Catedral de Quetzaltenango: Será responsable de la dirección de obra. Tendrá a su cargo la gestión de los fondos españoles y supervisión de todos los aspectos relacionados con la administración de la misma.

Escuela-Taller de Quetzaltenango: Supervisará y prestará apoyo a su gestión, asumiendo y tutelando al Director, así como al resto del personal de la Escuela-Taller.

Programa Escuelas-Taller: Gestionará la creación de Escuelas-Taller en el país. Supervisará y prestará apoyo a su gestión y desarrollo en sus problemáticas específicas, asesorando y tute-

lando al Director, así como al resto del personal de la Escuela-Taller.

Asimismo, prestará asistencia y asesoramiento a la Dirección del Programa de Preservación del Patrimonio Cultural de Iberoamérica en la toma de decisiones en relación con las propuestas de nuevos proyectos del Programa en Guatemala, así como a la OTC en proyectos relacionados en este campo cuando le sea solicitada.

II. Régimen de contratación:

El candidato designado para ocupar la plaza que se convoca suscribirá contrato para obra o servicio determinado, regulado en el artículo 15.º del Estatuto de los Trabajadores.

Su relación laboral quedará regulada por lo establecido en el contrato y en la Resolución de la Presidencia de la AECI de 6 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 122, del 21).

Las retribuciones de la plaza serán las aprobadas, para la categoría de Experto-Coordinador con destino en Guatemala, mediante resolución de 28 de febrero de 1996 de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

III. Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes a la plaza que se convoca deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.
- c) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.
- e) Estar en posesión del título de Arquitecto Superior, preferentemente de la especialidad Urbanismo.

IV. Méritos específicos:

- a) Experiencia demostrada en el desarrollo, dirección y gestión de planes especiales de protección de centros históricos (Oficinas de Planificación Urbana).
- b) Experiencia en proyectos de restauración y rehabilitación del patrimonio arquitectónico a nivel de proyecto y ejecución de obra y, en particular, en programas de vivienda en Centros Históricos.
- c) Experiencia en el desarrollo, gestión, dirección, etc., de proyectos de Escuela-Taller o vinculadas a ella.

V. Solicitudes:

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, acompañada de currículum vitae dirigida al excelentísimo señor Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional (Vicesecretaría General, avenida Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid), citando expresamente «Plaza de Experto-Coordinador del Programa de Preservación del Patrimonio Cultural de Iberoamérica en La Antigua (Guatemala)», sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

VI. Valoración de méritos:

La idoneidad de los aspirantes será evaluada, de acuerdo con los méritos acreditados por los mismos, por una Comisión formada por el Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana o en quien delegue, que la presidirá; el Vicesecretario general de la AECEI o en quien delegue, que actuará como secretario de la Comisión; un vocal miembro del citado Instituto y un vocal miembro del Gabinete Técnico de la Secretaría General de la AECEI.

La Comisión podrá citar, para la realización de entrevistas personales, a los candidatos que considere oportunos.

Terminados sus trabajos la Comisión de Valoración elevará una propuesta en forma de terna, a la Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional que resolverá, disponiendo de la contratación del candidato designado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 23 de junio de 1997.—El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Directores Generales del Instituto de Cooperación Iberoamericana; del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo; Director del Gabinete Técnico de la Secretaría general y Vicesecretario general de la AECEI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

16830 RESOLUCIÓN de 10 de julio de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la adjudicación de las plazas del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 4 de abril de 1997, en las Comunidades Autónomas pluriprovinciales.

De conformidad con lo establecido en el punto 12.1 de la base IV de la Orden de 4 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 10), por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha resuelto:

Hacer pública la ubicación de las plazas convocadas en las Comunidades Autónomas pluriprovinciales, según el anexo adjunto a la presente.

Madrid, 10 de julio de 1997.—La Directora general, Carmen González Fernández.

ANEXO QUE SE CITA

	EE/PT	AL	EI	FI	EF	MU	Total
Aragón	3	3	10	29	20	29	94
Huesca	—	2	2	5	4	8	21
Teruel	3	1	8	24	16	21	73
Zaragoza	—	—	—	—	—	—	—
Castilla-La Mancha	110	22	140	50	70	78	470
Albacete	17	6	8	5	8	9	53
Ciudad Real	37	2	54	6	9	26	134
Cuenca	21	6	13	15	12	9	76
Guadalajara	8	2	12	11	11	9	53
Toledo	27	6	53	13	30	25	154
Castilla y León	28	21	40	33	35	55	212
Ávila	6	6	9	5	7	12	45
Burgos	2	1	3	3	3	4	16
León	10	7	15	12	13	13	70
Palencia	—	—	—	—	—	—	—
Salamanca	4	2	5	7	5	12	35
Segovia	2	1	2	2	2	4	13
Soria	2	2	2	2	2	4	14
Valladolid	—	—	—	—	—	—	—
Zamora	2	2	4	2	3	6	19
Extremadura	38	10	132	40	30	40	290
Badajoz	24	6	95	9	11	24	169
Cáceres	14	4	37	31	19	16	121

EE/PT: Educación Especial, Pedagogía Terapéutica.

AL: Audición y Lenguaje.

EI: Educación Infantil.

FI: Filología, Lengua Castellana e Inglés.

EF: Educación Física.

MU: Educación Musical.